



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-2333-000-2012-00170-00

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: LUZ YANETH CAMELO GONZÁLEZ

DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
E.I.C.E

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	\$ <u>1.828.172,37</u>
TOTAL	\$ 1.828.172,37

TOTAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, veintiséis (26) de noviembre del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2013

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 26 de noviembre de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria